

Poder Judicial de San Luis

p

ADM 1924/16

**“CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
REMITE AUTOS “CHAPARRO ROMINA YANEL” S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADORA” ADM 1924/16**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 221 -STJSL-SA- 2017.-

San Luis, NUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE .-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 43, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 108 de la Dra. **CHAPARRO ROMINA YANEL** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 43, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 34, en fecha 26/10/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediador a la Dra. **CHAPARRO ROMINA YANEL D.N.I. N° 30.736.826** por el por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-